REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPÁL
Carrera 8 No. 5-109 TELÉFAX 5287184
PAILITAS – CESAR

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A la señora **MIRIAM QUINTERO ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.496.036, de quien se desconoce su domicilio, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago fechado 09 de agosto de 2021 proferido en el proceso ejecutivo de mínima cuantía adelantado en su contra por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** por intermedio de apoderado judicial doctor **SAUL OLIVEROS ULLOQUE**, radicado bajo el No. 20-517-40-89001-2021-00300-00.

Se le advierte a la demandada, que en caso de no comparecer a este juzgado a notificarse del auto mencionado, se le designará un curador ad litem para que la represente en el curso del proceso.

Con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 108 del código general del proceso y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020, este emplazamiento se realizará a través del portal web de Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Pailitas Cesar, 27 de septiembre de 2021.

DINABEY LEMUS ROSALES
Secretaria